I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO Nº 05831
Sección 1era.
LA CISTERNA, 27 NOV. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 146 de fecha 05 de Noviembre del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Noviembre** del 2012, en el horario que más abajo se indica, cumpliendo las funciones relacionada con actualizar el ingreso de pagos a través del sistema Trnasbank, servicio Registro Civil e Identificación, otros depósito directo en cuenta corriente año 2005, 2006, y 2007, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50%, durante el mes de **Noviembre** del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto:

HORARIO

LUNES A JUEVES	DE: 17:30 A 21:00 HORAS
VIERNES	DE: 16:30 A 21:00 HORAS
Sábados 10, 17, 24	DE: 09:00 en adelante

NOMBRE	
❖ BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	lunes a viernes hasta las 21:00 horas
❖ AVENDAÑO SALAS FANNY	lunes a jueves hasta 20:30 viernes 19:30 horas
❖ GONZALEZ ULLOA PATRICIA	lunes a viernes hasta 21:00 sábados 10, 17 y 24 de 09:00 horas
❖ LEON RODRIGUEZ GERMAN	sábados 10, y 24 desde 09:00 horas
❖ RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	sábados 10, 17 y 24 desde 09:00 horas
❖ SANTOS GONZALEZ PATRICIA	lunes a viernes hasta 19:00 horas y viernes 18:00 horas
❖ DIAZ IGOR JOSE IVAN	sábados 10, 17 y 24 desde 09:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-